

**Tumbes, 09 de julio de 2021.**

**VISTO:** El expediente N° 0986, del 30 de junio de 2021, correspondiente al Oficio N° 024-2021/UNTUMBES-DA, donde el Director de Admisión, solicita la aprobación del cronograma de actividades traslado externo extraordinario de universidades no licenciadas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 053-2021- MINEDU, del 27 de febrero de 2021, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para incrementar la oferta educativa de programas de pregrado en universidades públicas licenciadas", con el objetivo de establecer las disposiciones, mecanismos y criterios técnicos para incrementar la oferta educativa de pregrado a través de ampliación de vacantes y/o del fomento de las condiciones para la creación de nuevos programas académicos, con la finalidad de promover la continuidad de estudios de los matriculados en universidades con licencia denegada e incrementar las posibilidades de acceso a la educación superior de los egresados de la educación regular;

Que, con Resolución N° 0167-2021/UNTUMBES-CU, del 26 de febrero de 2021, se aprobó la ampliación de la oferta educativa para traslado externo de las siguientes escuelas profesionales: Derecho Administración, Enfermería y Psicología;

Que, de igual forma, con Resolución N° 0468-2021/UNTUMBES-CU, del 19 de mayo de 2021, se aprobó la ampliación de la oferta educativa y fechas para el proceso de admisión extraordinario para traslado externo y examen de admisión, en el Semestre Académico 2021-II;

Que, con Oficio N° 024-2021/UNTUMBES-DA, el Director de Admisión, solicita la aprobación del cronograma de actividades del proceso de traslado externo extraordinario de universidades con licencia denegada, correspondiente a la fecha de inscripción (del 09 de julio al 04 de agosto de 2021) y fecha de examen admisión (08 de agosto de 2021);

Que, en razón de lo anterior, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria del 08 de julio del 2021, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-APROBAR** el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA de acuerdo a los considerandos expuestos, según al siguiente detalle:

INSCRIPCIONES: del 09 de julio al 04 de agosto de 2021  
EXAMEN: 08 de agosto de 2021

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Relaciones de Relaciones Públicas y Comunicaciones, para la ejecución de las acciones que son necesarias para el eficiente y oportuno cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Dada en Tumbes, a los nueve días de julio del dos mil veintiuno.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.- (FDO) DR. CARLOS ALBERTO CÁNEPA LA COTERA, RECTOR DE LA UNTUMBES.- (FDO) ABG. IVÁN ADBON PUELL SEMINARIO.-SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.**



  
ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO  
SECRETARIO GENERAL

c.c:  
✓ RECTORADO-VRAC.VRINV-URRHH-DGADM  
✓ DBU-OCI-INT-ARCHIVO.  
CACLC/RECTOR  
IAPS/S.GENERAL  
Jclif.